José Elberth Vera Angulo
Abogado

05-04-2021
8:10
Pendiente
Anexo.

Doctor
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL – TOLIMA
E. S. D.

Referencia : **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Ejecutante : **RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA**
Ejecutado : **FREDY VERJAN MONTERO**
Radicado : **2018– 073**

ASUNTO: **AVALUÓ DE MOTOCICLETA EMBARGADA Y SECUESTRADA**

JOSE ELBERTH VERA ANGULO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando de conformidad al poder otorgado por la parte ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito hacer entrega del avaluó de la motocicleta embargada y secuestrada dentro de este proceso cuya descripción es la siguiente:

PLACA DEL VEHÍCULO:	FJA75E		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10013495239	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA	BAJAJ	LÍNEA:	PULSAR NS 150 PRO
MODELO:	2017	COLOR.	NEGRO NEBULOSA
NÚMERO DE SERIE	9FLA66DZ6HAJ10120	NÚMERO DE MOTOR:	JEZCGA00003
NÚMERO DE CHASIS	9FLA66DZ6HAJ10120	NÚMERO DE VIN:	9FLA66DZ6HAJ10120
CILINDRAJE	149	TIPO DE CARROCERÍA.	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA).	22/02/2017
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/CHAPARRAL	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD.	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO REGRABACIÓN MOTOR	

Observada la motocicleta antes referenciada, se indica que esta se encuentra en las mismas condiciones descritas en el acta de inventario de la diligencia de secuestro.

Teniendo en cuenta la marca de la motocicleta, cilindraje, estado de mantenimiento de la misma y demás características descritas anteriormente, las resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte, la tasa de base gravable actualizada al año en curso y el informarle de la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 emitida por el Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos, para esta

clase de automotores, se estima el valor del rodante en la suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($4.400.000)

En los anteriores términos presento el avaluó de la MOTOCICLETA, para dejarlo a consideración del juzgado y de la parte demandada para lo pertinente.

Todo ello con fundamento en el artículo 444 numera 5 del Código General del Proceso.

ANEXO

- Resolución 20203040025055 del 30 de noviembre del 2020 por la cual se establece la base gravable de los vehículos automotores para la vigencia fiscal 2021, expedida por el Ministerio de Transporte.

- Tabla de la base gravable de los vehículos motocicletas, motocarros, cuatrimotos, moto triciclos, motocicletas y motocarros eléctricos para el año fiscal 2021.

- Informe de la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 emitida por el Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Cordialmente,

JOSE ELBERTH VERA ANGULO
C.C. No. 19.482.235 expedida en Bogotá D.C.
T.P. Número 41.085 del C.S. de la J.

Bogotá D.C.,30 de marzo de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
Jose E Vera A
19482235

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 30 de marzo de 2021 a las 02:48 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	BAJAJ
Línea:	PULSAR NS 150
Cilindraje:	150
Modelo:	2017
Base Gravable:	$4.400.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Traslados.